

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22067 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento. n.º 271/11, por auto de 14 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Federico Antonio Delgado Serrano con DNI 32.402.342-B, con domicilio en C/ Manuel Deschamps n.º 14, 5.º-B de A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el letrado D. Carlos Fontenla Blanco.

A Coruña, 14 de junio de 2011.- El Secretario.

ID: A110052643-1